



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 4 de mayo de 1990

Número 36

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Ley 4/1990, de 23 de abril, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de Altas Cargas de la Administración Andaluza.

PAGINA

3.187

los electorales y el límite de los mismos, para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 23 de junio de 1990

PAGINA

3.188

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 17 de abril de 1990, por la que se determinan las tarifas de precios públicos a abonar por los beneficiarios de las residencias para la tercera edad y los centros de atención a minusválidos psíquicos, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales

3.188

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 30 de abril de 1990, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gas-

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Iglesias Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

3.190

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Jorgina Eugenia Quevedo Sarmiento, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Microbiología.

3.190

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^a Carmen Alemán Bracho, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

3.190

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Ortega, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.

3.190

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Rafael García Lázara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

3.191

Resolución de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^a Clotilde Martínez Alvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

3.191

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

3.191

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

3.191

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la

fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

3.191

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Entrada, de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.191

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud.

3.192

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de abril de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, de declaración de terrenos sometidos o régimen de caza controlada en los de aprovechamiento común Montes de Fiñana-Sierra de Bozo (Almería).

3.239

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2805/86, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

3.239

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3830/87, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

3.239

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento

de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 716/88, interpuesto por Renfe.

3.240

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 746/88, interpuesto por Plásticos Andalucía Granada SA.

3.240

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convoquen becas para la realización de prácticas en empresas de Almería, para alumnos universitarios.

3.240

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades Etnográficas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

3.241

Resolución de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada Don Bosco.

3.241

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de abril de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 555/90).

3.242

Resolución de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la inspección final de obras previas a las recepciones de las mismas mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 556/90).

3.242

Resolución de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para el suministro de aparatos de aforo automático. Instalación y puesta en marcha del sistema de aforos. (PD. 557/90).

3.243

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000040) (Res. P-10/90).

3.243

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000022) (Res. P-11/90).

3.243

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000038) (Res. P-12/90).

3.243

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000033) (Res. P-13/90).

3.243

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000009) (Res. P-14/90).

3.244

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PH89000153) (Res. P-15/90).

3.244

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000042) (Res. P-16/90). 3.244

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000013) (Res. P-17/90). 3.244

Resolución de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000034) (Res. P-18/90). 3.244

Resolución de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FJ89000088) (Res. P-19/90). 3.244

Resolución de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FG90000022) (Res. Q-51/90). (PD. 547/90). 3.245

Resolución de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH90000015) (Res. Q-52/90). (PD. 548/90). 3.245

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

Anuncia de subasta. (PP. 541/90). 3.245

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósitos de estatutos de la organización sindical denominada: Confederación General del Trabajo de Andalucía. 3.245

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137). 3.245

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Cuarta emisión de obligaciones subordinadas. (PP. 551/90). 3.246

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio de asamblea general ordinaria. (PP. 553/90). 3.247

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 4/1990, de 23 de abril, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.

El Presidente de la Junta de Andalucía a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

Preámbulo.

La Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza declara en su preámbulo los fines que persigue con la regulación de las incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración Andaluza, a excepción del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, cuyas incompatibilidades se regulan en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estos fines son la garantía de la dedicación de los Altos Cargos, moralizar la vida pública, aumentar la eficacia de la Administración y garantizar su independencia.

Manteniendo en su totalidad los fines señalados, parece conveniente concretar las incompatibilidades del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno, inclu-

yéndolos en el ámbito de aplicación de aquel texto legal, así como precisar los cargos para cuyo desempeño debe continuar, la incompatibilidad, determinado período temporal, en coherencia con los fines aludidos, tras el cese en el ejercicio del que la motivó.

Artículo único. Las Disposiciones que se expresan a continuación, de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 2. Se modifica la redacción del primer párrafo, se añade un nuevo apartado que queda señalado con la letra f) y el antiguo apartado señalado con dicha letra pasa a serlo con la letra g).

«A los efectos de esta Ley, se consideran Altos Cargos, el Presidente de la Junta de Andalucía, los Consejeros y todos aquellos empleos de libre designación por el Consejo de Gobierno que implican especial confianza a responsabilidad y, particularmente, los siguientes:

f) Los Delegados Provinciales de las Consejerías, Directores Provinciales de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, o asimilados.

g) Los demás Altos Cargos de libre designación que reglamentariamente sean calificados como tales».

Artículo 5. Se modifica la redacción del apartado señalado con la letra b).

«b) Con el desempeño por sí o de persona interpuesta de cargos de todo orden funciones de dirección o de representación, así como de asesoramiento y mediación de empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obra, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o ayudas del sector público cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas, con la excepción prevista en el artículo 4º».

Artículo 6. Se añade un nuevo párrafo.

«Igualmente se abstendrán de desarrollar actividades privadas directamente relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese en el desempeño de dicho Alto Cargo».

Artículo 7. Se añade un nuevo apartado que queda señalado con el n.º 6.

«6. La incompatibilidad señalada en el apartado g) del Artículo 5, conlleva la prohibición de las actividades referidas durante el ejercicio del cargo y hasta dos años después de su cese, en la que compete a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Artículo 10. Se modifica la redacción del apartado 1 y se añaden dos nuevos apartados que quedan señalados con los números 3 y 4.

«1. Los cargos a que hace referencia esta Ley formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que aprobará la Consejería de la Presidencia. En dicho modelo deberá constar la referencia a las actividades lucrativas profesionales, laborales, mercantiles o industriales de quienes accedan o los Altos Cargos.

3. Los Altos Cargos a que hace referencia esta Ley formularán además declaración de sus bienes patrimoniales. Dicha declaración se realizará en las mismas circunstancias del artículo 10.2 así como dentro de los tres meses siguientes al cese en dicho alto cargo.

4. Las declaraciones a que se refieren los apartados anteriores se inscribirán en sendos registros de Intereses y Bienes constituidos en la Consejería de la Presidencia. El contenido de dichos registros estará a disposición del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo que se establezca al efecto por la Cámara».

Artículo 11. Se añade un nuevo artículo que queda señalado con el n.º 11.

«1. Se considerarán infracciones a la presente Ley:
a) El incumplimiento del deber de inhibición previsto en el artículo 6.

b) El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad, conforme a los artículos primero y siguientes.

c) El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en esta Ley.

2. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá siempre sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que hubiera lugar. En concreto, si las infracciones pudieran ser constituidas de delito, la Administración pasará el tanto de culpa al órgano jurisdiccional competente y se abstendrá de seguir el procedimiento mientras por la Autoridad Judicial no se dicte Resolución, poniendo fin al proceso penal. De no estimarse la existencia de delito, la Administración continuará el expediente a partir de los hechos que los Tribunales de Justicia hayan considerado probados».

DISPOSICION DEROGATORIA

Se modifica la redacción de la Disposición Derogatoria.

«Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley».

DISPOSICION FINAL

Se añade una Disposición Final.

«La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 23 de abril de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 30 de abril de 1990, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos, para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 23 de junio de 1990.

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía por Decreto del Presidente 122/1990, de 29 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, procede actualizar, en el plazo establecido en dicha Ley, las cantidades de las subvenciones por gastos electorales y el límite de los mismos.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO:

Artículo único.

1. Las cantidades para subvenciones por gastos electorales, establecidas en el número 1 del artículo 45 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, quedan actualizadas como a continuación se indica:

a) Por cada escaño obtenido, 1.863.750 pesetas.

b) Por voto conseguido por cada candidatura que haya obtenido al menos un escaño, 75 pesetas.

2. El límite de los gastos electorales en pesetas, por cada partido, federación, coalición o agrupación de electores, será la cantidad que resulte de multiplicar por cincuenta el número de habitantes correspondiente a la población de derecho de la circunscripción donde aquéllos presenten sus candidaturas.

En consecuencia y teniendo en cuenta la población de derecho al 1 de abril de 1986, los límites correspondientes a cada una de las provincias que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán los siguientes:

Almería	22.116.200 ptas.
Cádiz	52.224.650 ptas.
Córdoba	37.375.250 ptas.
Granada	39.163.250 ptas.
Huelva	21.699.750 ptas.
Jaén	32.342.450 ptas.
Málaga	57.521.700 ptas.
Sevilla	77.045.350 ptas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 17 de abril de 1990, por la que se determinan los tarifas de precios públicos a abonar por los beneficiarios de las residencias para la tercera edad y los centros de atención a minusválidos psíquicos, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, regula en su artículo 30 la participación de los usuarios en los gastos de los servicios.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión de 31 de mayo de 1989, autorizó al Instituto Andaluz de Servicios Sociales la percepción de precios públicos por los servicios de estancia en Residencias para la Tercera Edad y en Centros de Atención a Minusválidos.

Establecidos por el Decreto 28/1990, de 6 de febrero, los requisitos necesarios para poder acceder a las Residencias de la Tercera Edad y Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos de nuevo establecimiento, procede -de conformidad con lo prescrito por el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía- fijar las cantidades que los beneficiarios de dichos Centros deben aportar para colaborar en su financiación.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, previo informe de la Consejería de Hacienda y Planificación,

DISPONGO:

Artículo Primero. Tarifa-tipo general de precios públicos:

1. Salvo en los casos especificados en los artículos décimo y decimosegundo de la presente Orden, los residentes de las Resi-

dencias para la Tercera Edad y Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos, de nuevo establecimiento, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales abonarán, en concepto de participación en el coste de la financiación de las estancias, una cantidad equivalente al 75% de la base de cálculo constituida por la totalidad de sus ingresos líquidos anuales.

2. Se entenderá por ingresos líquidos anuales, a efectos de liquidación de estancias:

a) Sujetos obligados a declarar sobre el I.R.P.F.

La totalidad de ingresos percibidos deducidas las pagas extraordinarias más la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Sujetos no obligados a declarar sobre el I.R.P.F.

La totalidad de ingresos percibidos menos las retenciones por rendimientos del trabajo y del capital.

3. Si cualquiera de los obligados al pago no percibiera las dos pagas extraordinarias, o las mismas estuvieran prorrateadas en el total anual de la pensión, el cálculo correspondiente de la base anual de la misma se obtendrá dividiendo su cuantía por catorce y multiplicando el resultado por doce, al objeto de excluir de la indicada base, el equivalente a los dos pagas extraordinarias.

Artículo Segundo. Precio público máximo:

En ningún caso, la cantidad máxima a abonar por los beneficiarios será superior al coste medio de la plaza en los Centros del mismo tipo adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo Tercero. Mínimo para gastos personales:

1. Se garantiza a cada residente con obligación de colaborar en la financiación de las estancias una cantidad mensual para sus gastos personales.

2. En el caso de beneficiarios de la Tercera Edad, lo cuantía de dicho mínimo mensual será:

a) El 20% de la pensión mínima de jubilación vigente para personas sin cónyuge a su cargo:

Para beneficiarios sujetos a liquidación individual.

Para cada uno de los beneficiarios sujetos a liquidación conjunta, cuando ambos sean titulares de pensiones o subsidios.

b) El 30% de la pensión mínima de jubilación vigente para personas con cónyuge a su cargo:

Para beneficiarios sujetos a liquidación conjunta, en el caso de que sólo uno de ellos sea titular de pensiones o subsidios.

3. En el supuesto de minusválidos psíquicos, el mínimo mensual garantizado ascenderá a 5.000 pesetas, cantidad que será automáticamente actualizada cada año en función del Índice de Precios al Consumo.

4. En el caso de beneficiarios que tenga reconocido el derecho a pensión o subsidio pero no lo perciban por estar en tramitación, se faculta a la Dirección del Centro para que les haga entrega de dicha cantidad mínima mensual en concepto de anticipo reintegrable, que será devuelto conforme a lo indicado en el artículo 8, de esta Orden, al practicarse la regulación de las liquidaciones.

Artículo cuarto. Declaración Jurada de ingresos:

1. Todos los beneficiarios, inmediatamente a su ingreso en el Centro, deberán actualizar ante la Dirección la declaración jurada de ingresos totales líquidos que perciben, que adjuntaron a la solicitud.

2. Anualmente, en fecha inmediatamente posterior a la actualización de los subsidios y pensiones, y siempre que se produzca aumento o disminución en los ingresos que se perciben, los residentes deberán presentar a la Dirección una nueva declaración jurada de ingresos.

Artículo Quinto. Órgano liquidador. Recursos:

1. Se encomienda la liquidación de estancias y operaciones anejas a los Directores de las Residencias para la Tercera Edad y de los Centros de Atención para Minusválidos Psíquicos.

2. La liquidación podrá ser objeto de recurso previo y potestativo de reposición ante la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Así como de los demás recursos mencionados en el artículo 20 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo Sexto. Liquidación de estancias:

1. El abono de las estancias se efectuará mediante liquidaciones mensuales a cuenta, por periodos vencidos.

2. La cuantía de la liquidación mensual vendrá determinada por la aplicación del porcentaje que corresponda sobre la base de cálculo respectiva, obtenida de acuerdo con lo especificado en los artículos 1, 9, 10, 11 y 12 de esta Orden.

Artículo Séptimo. Liquidación conjunta:

En los Casos de matrimonios, personas unidas maritalmente o acompañantes se les realizará una sola liquidación conjunta.

Artículo Octavo. Regularización de liquidaciones:

1. Una vez al año, cuando menos, y siempre que se produzca alguna variación en los ingresos, se procederá a la regularización individualizada o conjunta de las liquidaciones mensuales a cuenta.

2. Tal regularización se hará de oficio o a petición del interesado.

3. Cuando de la regularización resulte saldo favorable al beneficiario, la Dirección del Centro procederá a su devolución mediante compensación en las cantidades mensuales sucesivas que le corresponda abonar.

4. Cuando el saldo resulte a favor del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el beneficiario podrá optar entre abonar el importe de la regularización en un solo recibo o realizar pagas a cuenta, junto con las liquidaciones ordinarias, durante el período que, según el monto de la cantidad, se determine por los Servicios Centrales del I.A.S.S.

Artículo Noveno. Liquidación de estancias por ausencias:

1. Durante los periodos de ausencia voluntaria del Centro y de ausencia obligada por internamiento en centro especializado, la cantidad a abonar durante el tiempo que duren los mismos, en concepto de reserva de plaza será del 40% de la base de cálculo de las estancias ordinarias en el mes en que se hayan producido.

2. Las ausencias de fines de semana y las inferiores a cuatro días tendrán la consideración de estancias ordinarias a efectos de liquidación.

Artículo Décimo. Exenciones del abono de estancias:

1. Quienes, tras el período de adaptación y observación, sean declarados no aptos, quedarán exentos del abono de las estancias producidas.

2. Estarán también exentos los minusválidos psíquicos cuya renta per cápita sea inferior a 175.000 ptas. anuales, cantidad que será actualizada cada año de forma automática en función de la variación oficial que experimente el Índice de Precios al Consumo.

3. Los residentes que tengan que ausentarse del Centro por sanción disciplinaria no abonarán las estancias correspondientes al tiempo que aquélla dure.

Artículo Decimoprimer. Cálculo de la renta per cápita:

El cálculo de la renta per cápita se realizará cuando el beneficiario conviva en el momento del ingreso con otros familiares y se obtendrá mediante la suma de todos los ingresos netos anuales que perciban todos los miembros de la familia, dividiéndose ésta por el número de los componentes que residan en el mismo domicilio.

Artículo Decimasegundo. Liquidación de estancias en supuestos especiales:

1. Abonarán el 50% de la renta per cápita que les corresponda, obtenida conforme a lo especificado en el artículo anterior, los minusválidos psíquicos que acrediten fehacientemente:

a) Percibir ingresos cuya cuantía anual sea inferior al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y tener fuera del Centro familiares a su cargo.

b) No ser titulares de ningún tipo de pensiones o subsidios y les corresponda una renta per cápita superior a 175.000 ptas. anuales.

2. Los beneficiarios en régimen de media pensión abonarán un tercio de la cantidad que les correspondiera en los supuestos de estancias ordinarias o reserva de plaza, según los casos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Lo establecido por la presente Orden será también de aplicación a los beneficiarios ingresados en Centros e Instituciones similares, Públicas o Privadas sin ánimo de lucro, en virtud de Concursos de reserva de plaza suscritos por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Segunda: También será de aplicación lo establecido por esta Orden a todos los Centros similares adscritos al I.A.S.S. y a los que en el futuro se pongan en funcionamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Los Centros transferidos del INSERSO, en virtud del Real Decreto 1752/1984 de 1 de agosto, seguirán regulándose por las correspondientes disposiciones estatales, en tanto subsista la actual situación jurídica de los mismos.

Segunda: Los residentes ya ingresados que vengán liquidando sus estancias según lo establecido por el Real Decreto 2620/1981 de 24 de julio, por el Real Decreto 1273/1981 de 22 de mayo y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de septiembre de 1981, seguirán abonando según lo dispuesto por dichas disposiciones, en tanto sigan vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección-Gerencia del Instituto And-

luz de Servicios Sociales a dictar las instrucciones necesarias para lo aplicación e interpretación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Iglesias Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Iglesias Gómez Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Granada, 30 de marzo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Jorgina Eugenia Quevedo Sarmiento, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Microbiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Jorgina Eugenia Quevedo Sarmiento, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Microbiología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Microbiología».

Granada, 30 de marzo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^a Carmen Alemán Bracho, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a M^a del Carmen Alemán Bracho Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ciencia Política y de la Administración y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 30 de marzo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Ortega, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Animal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Sánchez Ortega, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Animal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Animal, Ecología y Genética».

Granada, 30 de marzo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Rafael García Lázaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Rafael García Lázaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lenguajes y sistemas Informáticos».

Granada, 30 de marzo de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^{ra} Clotilde Martínez Álvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Clotilde Martínez Álvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 30 de marzo de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 10 de mayo, a partir de las 9 horas, en esta Dirección General, sito en Avda. República Argentina, n^o 23-6^a planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de

juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 10 de mayo, a partir de las 10 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, n^o 21-3^a planta, Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela superior de Canto.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 21 de mayo, a partir de las 10 horas, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, n^o 23-6^a planta, 41011 Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Base Común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición en los Cuerpos de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de

juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 21 de mayo, a partir de las 12 horas, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, n.º 23-6ª planta, 41011 Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud.

Aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, prevista en el Art.º 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art.º 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Art.º 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio y Decreto 255/1987, de 28 de octubre, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud y visto el informe de la Dirección General de la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Dirección General de la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Denominación del puesto de trabajo	Ads	Gp.	Nº	C. Esp.	Título/Cuerpo	Nombre	GR.	D.N.I.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--IX-	P-DI	CARPIO TORRES, Cayetano	D	31203931
GR. OPERACIONES FINANCIERAS	P	CO	17	XXXX-	P-CI	CENEBRANO NUÑEZ, Isabel	D	31191099
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--IX-	P-DI	COLLANTES MARQUEZ, Mª Dolores	D	31210043
DIRECTOR PROVINCIAL ATENCION SANITARIA	P	A	27	XXXX-	P-A2	MED	A	28520244
GR. GESTION-CONTABILIDAD	P	CO	17	XXXX-	P-CI	CRUZADO GARCIA, Juan José	D	31208127
GR. CONCIERTOS	P	CO	17	XXXX-	P-CI	DEVEZA STIFFERLE, Pilar	D	31200154
MEDICO EVALUADOR DUNI-ILT	P	A	23	XXXX-	P-A2	MED	A	31107090
GR. GESTION-FISCAL GASTOS PERSONAL Y CORR.	P	CO	17	XXXX-	P-CI	ESPINAZO FORNELL, José	D	31186284
GR. GESTION-ADMINISTRACION DE PERSONAL	P	CO	17	----	P-CI	ESTRADA CASTINEIRA, Dolores	D	31201374
OPERADOR CONSOLA	P	CO	16	XX-X-	P-C2	FERNANDEZ CONTRERAS, Vicente María	D	31231633
AR. SALUD AMBIENTAL Y ALIMENTARIA	P	A	24	XXXX-	P-A2	MED PAR VET BIO	A	9485225
ORDENANZA	P	E	11	--IX-	P-EI	FERNANDEZ JIMENEZ, José	E	31461185
GR. GESTION DE DEMANDA	P	CO	17	XXXX-	P-CI	FERNANDEZ ROMERO, Rafael	C	31157804
TITULADO SUPERIOR	P	A	20	----	P-AII	FORERO LOPEZ, José Alberto	A	31051632
GR. REGIMEN INTERIOR COMPRAS	P	CO	17	XXXX-	P-CI	FRANCISCO ARZUAS, Rosario de	D	75833030
SA. GESTION DE DEMANDA	P	AB	22	XXXX-	P-AII	FRESNO RAMIREZ, Jose Luis	A	31057574
AR. GESTION ECONOMICA	P	AB	24	XXXX-	P-AI2	GALLANA MARTINEZ, Alberto	A	31092453
A.T.S. EVALUADOR DUNI-ILT	P	B	19	XX-X-	P-B2	DUZ	B	25567579
GR. GESTION-FISCAL GASTOS INVERSIONES	P	CO	17	----	P-CI	GALLEGO GARCIA, José Manuel	D	31177903
GR. GESTION ECONOMICA	P	CO	17	XXXX-	P-CI	GARCIA BECERRA, Mª Carmen	D	31199846
GR. ALMACENES Y GESTION DE STOCKS	P	CO	17	----	P-CI	GARCIA BUENO, Mieres	D	31201698

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RELACION Nº

Denominación del puesto de trabajo	Adm. Gr. N.º C. Esp.	Título/Cuerpo	Nombre	GR.	D.N.I.			
ORDENANZA	F	E	11	----	P-EI	NOTA MAINE, Francisco	E	1623371
AR. EVALUACION Y CONTROL	F	A	24	XXXX	P-All	MUÑOZ ARIAS, Mariano	A	4140308
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX	P-DI	MARVAZ NAVAJAS, Carmen	D	31203207
GR. GESTION UYNI-ILT	F	CD	17	----	P-CI	MEGRETE RUIZ, Francisco Javier	D	38395128
GR. NOMINAS	F	CD	17	XX--	P-CI	MEGROLES SANCHEZ, M. Angeles	C	31075209
CONSEJER MAIOR	F	E	13	--XX	P-EI	METO BARBA, Rafael	E	31066908
GR. SERVICIOS GENERALES	F	CD	17	----	P-CI	MUGEROLAS SANCHEZ, José	C	31051624
OPERADOR CONSOLA	F	CD	16	XX-X	P-C2	MOBEL BURGOS, Elias	D	31309933
MEDICO EVALUADOR UYNI-ILT	F	A	23	XXXX	P-A2 MED	ORDOÑEZ ACOSTA, José	A	31508587
AR. ORDENACION ADMINISTRATIVA	F	BC	22	XXXX	P-BII	OTERO CABALLERO, Salud	C	31201060
GR. GESTION-CONTABILIDAD	F	CD	17	XXXX	P-CI	PARDEZA MARTINEZ, Carlos	D	31197903
ORDENANZA	L	E	01	----		PARDEZES CORNACIO, José Manuel	E	31052491
MEDICO EVALUADOR UYNI-ILT	F	A	23	XXXX	P-A2 MED	PARDEZES PEREZ, José Antonio	A	31359756
A.T.S. EVALUADOR UYNI-ILT	F	B	19	XX-X	P-B2 D02	PEROELA DUCH, Josefa	B	31051560
GR. GESTION-SERVICIOS FARMACUTICOS	F	CD	17	----	P-CI	PEREZ CRESPO, M. Dolores	D	31201468
CONDUCTOR	L	E	02	----		POCZ RIVERA, Juan	E	31183861
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX	P-DI	QUIRELL JIMENEZ, Angela	D	31186594
LIMPIADORA	L	E	01	----		RENDON SERRA, Juana	E	31129772
GR. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO	F	CD	17	XXXX	P-CI	REY RIO, M. Dolores	D	31179585
GR. TRANSMISION ADMINISTRATIVA-ASES. JURIDICA	F	CD	17	XXXX	P-CI	ROSANO ROMERO, Francisco	D	31204873
MEDICO EVALUADOR UYNI-ILT	F	A	23	XXXX	P-A2 MED	SANABRIA PEREZ, José Gabriel	A	4864884

RELACION Nº 1

Denominación del puesto de trabajo	Ads	Gp.	Nº	C. Esp.	Título/Grupo	Nombre	GR.	D. N. I.
LIMPIADORA	L	E	01	----		CHAVEZRO SICIALIA, Mannela	E	30438580
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	CIVICO LANA, Carmen	D	30080756
GR. TRAMITACION DE EXPEDIENTES	F	CD	17	XXXX-	P-C1	CORDOBA JURADO, Araceli	D	30070388
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	CORREA FERNANDEZ DE MESA, Ana María	D	30009137
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX-	P-D1	CUADRADO GALAN, M ^a Angeles	D	30067897
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX-	P-D1	CUESTA CASADO, M ^a Teresa	D	30429870
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX-	P-D1	DEGATON BOLDAN, M ^a Dolores	D	30055747
ARR. CUIDADOS NIÑOS Y AMBULATORIOS	F	AB	24	XXXX-	P-A2	DIAZ MARIN, Francisco	A	24818390
MEDICO EVALUADOR DUMI-1LT	F	A	23	XXXX-	P-A2	DOMINGUEZ WILLAN, Marciano	A	176595
GR. ORDENACION Y CONTROL PAGOS	F	BC	19	XXXX-	P-B12	ESCUDERO SEGOVIA, Jacinto	C	30013598
ADMINISTRATIVO	F	C	14	--XX-	P-C1	ESPADA PRIETO, M ^a Luisa	C	9688013
LIMPIADORA	L	E	01	----		PERIAS SALAS, Rosinda	E	30046615
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	--XX-	P-D1	FERNANDEZ DE CORDOVA Y ROBATO, M ^a Teresa	D	30404206
CONDUCTOR	L	E	02	----		FERNANDEZ HERRERA, Juan	E	29875918
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	FERNANDEZ SEBASTO, Joaquín	D	30416146
MEDICO EVALUADOR DUMI-1LT	F	A	23	XXXX-	P-A2	FRAGA IGLESIAS, Manuel	A	797375
ARR. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	F	A	24	XXXX-	P-A2	FUERTE DEL TESO, M ^a Pilar	A	51321888
SA. COMPRAS	F	BC	20	XXXX-	P-B11	GALAN GALAN, Miguel	C	30001276
ARR. PROGRAMAS DE SALUD	F	A	24	XXXX-	P-A2	GALLEGO CAPILLA, Juan	A	23339996
GR. GESTION DE DEMANDA	F	CD	17	----	P-C1	GAMIZ RUIZ, Juan de Dios	D	30434610
GR. GESTION-FISCAL GASTOS PERSONAL Y CORR.	F	CD	17	XXXX-	P-C1	GARCIA ALCAZAR, Francisco Javier	C	30431580

RELACION Nº 1
 =====
 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 =====

Denominación del puesto de trabajo	Ads	Gr.	Nº	C.Esp.	Título/Grupo	Nombre	GR.	B.M.I.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	MANZANO CAMPOS, M ^{te} del Pilar	D	31780421
GR. REGIMEN INTERIOR COMPRAS	F	CD	17	XXXX-	P-C1	MARTIN LOPEZ DEL MORAL, José	C	29833382
LIMPIADORA	L	E	01	----		MARTIN SANCHEZ, Agripino	E	30787688
GR. GESTION ECONOMICA	F	CD	17	XXXX-	P-C1	MARTIN VERA, Manuel	C	30171240
GR. HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	F	A	22	XXXX-	P-A2	MED FAR VET BIO MARTIN VERA, Victorino	A	16933788
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	MARTINEZ ALMIRO, Esteban	D	30452125
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	MARTINEZ CARRASCOA, Blanca	D	25920802
ORDENANZA	F	E	11	----	P-E1	MELGAR LOPEZ, Jesús	E	30432172
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F	D	12	----	P-D1	MOLINA CEBALLOS, Angela	D	30457571
ORDENANZA	F	E	11	--XX-	P-E1	MOLINA GUILLO, José	E	30023785
OPERADOR CONSOLA	F	CD	16	XX-X-	P-C2	MOLINA SANCHEZ, Rafael	D	30034986
ADMINISTRATIVO	F	C	14	----	P-C1	MONTIEL SALINAS, Juan	C	29859165
SECRETARIO PROVINCIAL	F	A	28	XXXX-	P-A11	MONTIJANO SANCHEZ, Bartolomé	A	25848657
TITULADO SUPERIOR	F	A	20	----	P-A11	MORENO BALLESTEROS, Miguel	A	29889090
DIRECTOR EQUIPO PROVINCIAL OVNI-ILT	F	A	25	XXXX-	P-A2	MOYA GARCIA, Alfonso	A	153958
GR. SANIDAD AMBIENTAL	F	AB	22	XX-X-	P-A2	PAR BIO VET IIN MUÑO JIMENEZ, Andrés	A	15628514
AR. ORDENACION ADMINISTRATIVA	F	BC	22	XXXX-	P-B11	ORA PEREZ, M ^{te} Luisa	C	24785797
GR. PROGRAMA SECTORIALES-CUIDADOS MEDIOS	F	AB	22	XX-X-	P-A2	MEQ DUE OREA PEREZ, M ^{te} Florentina	B	2051351
CONDUCTOR	F	E	12	----	P-E2	ORTIZ CORDOBA, José	E	29858341
ORDENANZA	F	E	11	--XX-	P-E1	ORTIZ GARCIA, José	E	29929435
LIMPIADORA	L	E	01	----		ORTIZ LUQUE, Analía	E	30468048

SSERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Denominación del puesto de trabajo	Adm. Gp.	Nº	C. Esp.	Título/Cuerpo	Nombre	GR.	D.N.I.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	CONTRERAS PÉREZ, Cecilia	D 26174911
MEDICO EVALUADOR OVI-ILT	P	A	23	XXXX-	P-A2	MED	CONTRERAS MARTÍNEZ, Inmaculada
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	CORDALAN CAMBROZERO, Marina	D 24835620
AR. PROGRAMAS DE CUIDADOS MEDIOS	P	A	24	XXXX-	P-A2	MED	CORRAL GARCÍA, Antonio del
A.T.S. EVALUADOR OVI-ILT	P	B	19	XX-X-	P-B2	DUE	DALANA GARCÍA, Juan José
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	-----	P-DI	DÍAZ AGUILAR, Isabel	D 28535651
ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES FARMACEUT.	P	A	23	XXXX-	P-A2	PAR	DÍAZ-PIERROS VIQUEIRA, Mª Josefa
GR. GESTIÓN DE DEMANDA	P	CD	17	-----	P-CI	DUESO SÁNCHEZ, José Domingo	D 24769791
AR. EVALUACIÓN Y CONTROL	P	A	24	XXXX-	P-A11	PAJARDO MARTÍN, Mª Elvira	A 24289100
LIMPIADORA	P	E	11	-----	P-E2	FERNÁNDEZ CORTES, Aisira	E 24843163
ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN ALIMENTARIA	P	AB	22	X-XX-	P-A2	MED PAR VET BIO	FERNÁNDEZ NAVARRO, José Luis
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	FERNÁNDEZ-DACA CASARES, Trinidad	D 24818050
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	FERNÁNDEZ-BRAVO GONZÁLEZ, Angel	D 24844457
GR. GESTIÓN OVI-ILT	P	CD	17	-----	P-CI	FRIAS DE PABLO, Rosa	D 24799211
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	-----	P-DI	GALTAN CABRERA, Antonio	D 24867424
GR. PROGRAMA SECTORIALES-ORG. Y CUID. CRÍTICOS	P	AB	22	XX-X-	P-A2	MED DUE	GÁLVEZ CHICA, Rafael Francisco
LIMPIADORA	L	E	01	-----		GARCÍA CASTILLO, Ana	E 45234077
GR. GESTIÓN-SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	P	CD	17	XXXX-	P-CI	GARCÍA DE LA CUBA, Ana Mª	C 75639081
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	GARCÍA DE LA PENA, Ana María	D 439590
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	GARCÍA DÍAZ, Mª Angeles	D 24812031
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	D	12	--XX-	P-DI	GARCÍA DÍAZ, Marina	D 24864403

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, de declaración de terrenos sometidos a régimen de caza controlada en los de aprovechamiento común Montes de Fiñana-Sierra de Baza (Almería).

La Ley de Caza 1/1970, de 4 de abril y el Reglamento para su ejecución aprobado por el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, establecen cuáles son los terrenos susceptibles de ser considerados como zonas de Caza Controlada.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencias en materia de protección, conservación, fomento y aprovechamiento de la riqueza cinegética, en virtud del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se traspasa funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, con el Decreto 255/1984, de 4 de octubre, de la Junta de Andalucía, por el que se asignan competencias en esta misma materia, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente, entre otras funciones, la declaración de zonas de caza controlada, dentro del ámbito territorial asignado por el citado Decreto 255/1984, de 4 de octubre.

En base a lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14 de la Ley de Caza 1/1970, de 4 de abril, 10.1. y 16 del Reglamento para su ejecución, y artículo 4º de la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, y vista el informe favorable de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

HE RESUELTO

Artículo 1º. Declarar sometidos a Régimen Cinegético de Caza Controlada los terrenos incluidos dentro de los límites que se especifican en el Anexo nº 1 de esta Resolución y que hasta ahora eran terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, situados en la falda de la Sierra de Baza Almeriense, término municipal de Fiñana, con una superficie total de 5.743 Hectáreas, distribuidas de acuerdo con la que se establece en el Anexo nº 2.

Artículo 2º. La duración de este régimen de Caza Controlada será de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Finalizado este plazo, la Agencia de Medio Ambiente podrá acordar una prórroga.

Artículo 3º. Corresponde a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, de la Agencia de Medio Ambiente, aprobar los Planes de Ordenación Cinegética, así como las de aprovechamiento cinegético que, en consonancia con los primeros, hayan de aplicarse, y velará por su cumplimiento.

Artículo 4º. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bong.

ANEXO I

Límites

Los límites establecidos para la zona de caza controlada coinciden con los de los montes del Estado, que radican en el término municipal de Fiñana, y son los siguientes:

Norte: Provincia de Granada.

Sur: Coincide con el límite Sur de los montes «Cuesta de Baza», «El Cortal» y «El Alamo».

Este: Con los términos municipales de Abia y Abruena.

Oeste: Con la provincia de Granada.

ANEXO II

Nombre del Monte	Superficie	T. Municipal
Calvache	346,00 Has.	Fiñana
El Alamo	730,00 Has.	Fiñana
Guitamarín	266,25 Has.	Fiñana
Cortijo de Ortiz	524,06 Has.	Fiñana
Cortijo de Lechera	277,00 Has.	Fiñana
Cortijo el Prado	777,50 Has.	Fiñana
Cuesta de Baza/otros	1.064,69 Has.	Fiñana

El Cortal	209,00 Has.	Fiñana
Cortijo El Pozo	252,00 Has.	Fiñana
Otros	1.296,50 Has.	Fiñana
Total	5.743,00 Has	

Situación Administrativa

Provincial: Almería.

Partido Judicial: Almería.

Término Municipal: Fiñana.

Propiedad del Estado

Nº de Elenco: AM-1.065- El Prado.

Enclavadas: 24.

Estado forestal

Forestal: 5.113 Has.

Inforestal: 630 Has.

Vegetación Predominante

Arbórea: Pinus Halepensis. Querens ilex.

Arbustiva: Rasmarius sp. Tymus sp.

Herbácea: Gramíneas.

Aprovechamiento

Pastos: Ganadería lanar.

Caza: Especies cinegéticas de caza menor.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2805/86, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2805/86 promovido por Dragados y Construcciones, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Núñez Ruiz en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S.A. contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 1986, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Y ello con devolución de las cantidades ingresadas si a ello hubiere lugar. Dedúzcase testimonio del acta de la Inspección de Trabajo para su envío al Sr. Juez de Instrucción Decano del Puerto de Sta. María (Cádiz) para que proceda a la investigación de la causa, por si en la misma apareciera algún responsable. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3830/87, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3830/87 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra las Resoluciones de la Consejería de

Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 17 de junio y 20 de octubre de 1987, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 716/88, interpuesto por Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 716/88 promovido por Renfe, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que rechazando la causa de inadmisible aducida y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a Laura Tabaada Tejerizo en nombre de Renfe contra la resolución de 11.2.88 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía en Alzada confirma otra de 5.11.87 de la Delegación de Málaga que había impuesto una sanción de 80.000 Ptas. por infracción del art. 41, Ley 8/80, debe anular y anula la citada resolución por no resultar ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción que la misma impone. Sin que haya lugar o expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 18 de abril de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 746/88, interpuesto por Plásticos Andalucía-Granada, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 746/88 promovido por Plásticos Andalucía-Granada, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Mariano Calleja Sánchez en nombre de «Plásticos Andalucía Granada, S.A.» contra la resolución de 2.2.88 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía que en alzada confirmó otra anterior de la Delegación Provincial de Granada que había impuesto una sanción de 100.000 Ptas., debe declarar y declara que lo procedente es imponer una sanción de 15.000 Ptas. de multa, anulando la resolución impugnada en cuanto se opone a tal declaración, por no resultar en ella ajustada a Derecho y conformándola en lo demás. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 18 de abril de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de abril de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Almería, para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierptos con empresas radicadas en Almería.

En consecuencia y en desarrollo de la anteriormente mencionada esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas: AMB y Grupo Playa Hoteles, S.A.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los Anexos I y III de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Almería para alumnos universitarios de Andalucía.

1. Objetivos

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de este Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a III.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una datación única de 120.000 ptas.
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas

La duración de las becas será de tres meses

4. Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el Convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de los prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7 La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6. Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, sito en la Avda. de la República Argentina núm. 21, tercero planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación académica
- Curriculum

7. Selección y valoración de las solicitudes

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

A N E X O II

Empresa: AMB

Dirección: Rafael Alberti núm. 1

Número total de becas: 3

Requisitos: Alumnos del último curso de las siguientes Licenciaturas:

- Económicas
- Empresariales
- Informática
- Derecho

Líneas de trabajo: Consultorias

A N E X O III

Empresa: Grupo Hoteles Playa, S.A.

Dirección: Roquetas de Mar

Número total de becas: 4

Requisitos: Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo:

- Recursos humanos
- Control e Intervención
- Contabilidad

Dirección de un Centro de Trabajo

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades Etnográficas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades etnográficas así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Provincia de Cádiz

D. Salvador Rodríguez Becerra 2.000.000

Dña. Pilar Gil Tebar 900.000

Provincia de Córdoba

Dña. Fuensanta Plata García 700.000

Provincia de Granada

D. José Miguel Apolaza Beraza 1.000.000

D. Demetrio E. Brisset Morán 700.000

Provincia de Huelva

D. Antonio Limón Delgado 3.100.000

D. Esteban Ruiz Ballesteros 515.000

D. Pedro A. Cantero Martín 435.000

Provincia de Jaén

Dña. Elvira Ruiz Bueno 700.000

Provincia de Sevilla

D. Melchor Pérez Bautista 616.600

Dña. M^o Cruz Losada Gutiérrez 625.000

Dña. M^o del Carmen Medina San Román 550.000

D. Félix Talego Vázquez 700.000

Dña. Encarnación Aguilar Criado 2.750.000

M^o de las Nieves C. Álvarez Moro 150.000

Temas generales a varias provincias

Dña. M^o Dolores Morillo Martín 1.380.000

D. Mario Fuentes Aguilar 1.300.000

D. Luis Vicente Elías Pastor 1.000.000

D. Francisco Javier García Castaña 800.000

D. Pedro Romero de Solís 2.580.000

El desarrollo de estas actividades deberán atenderse a lo establecido en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como a la Orden de 22 de mayo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada Don Bosco.

Por Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, se regulan en Andalucía las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural. Los artículos 3 y 4 del citado Decreto establecen el procedimiento para el reconocimiento oficial de las Escuelas Andaluzas que voluntariamente lo soliciten.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Vázquez Adorna en calidad de presidente, y representante, documentalmente acreditado, en las entidades:

Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría M^o Auxiliadora de Sevilla; Instituto de las hijas de M^o Auxiliadora, Inspectoría de M^o Auxiliadora de Sevilla y Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría Santo Domingo Savio de Córdoba, en orden al reconocimiento por la Consejería de Cultura de la Escuela citada y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Juventud, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente.

HECHOS

Con fecha, 14 de abril de 1982 y 15 de octubre de 1982, se inscriben en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Dirección General de Asuntos Religiosos, las entidades: Provincia de María Auxiliadora del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora de Sevilla, Inspectoría María Auxiliadora Sociedad de San Francisco de Sales de Sevilla, e Inspectoría de Santo Domingo Savio de la Sociedad de San Francisco de Sales de Córdoba.

Dichas Entidades, en sus estatutos recogen la voluntad de constituir una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural con titularidad compartida y para la que propone y nambran respectivamente a D. Francisco Vázquez Adorna al objeto de que oculte en calidad de presidente y representante de las mismas.

Con fecha 22 de diciembre de 1989 por el citado señor se procede a solicitar el reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada «Don Bosco», adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta como es reglamentario, la denominación de los entes titulares y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos y normas de régimen interno conteniendo los órganos de dirección, administración y el sistema de participa-

ción; proyecto educativo conforme a las normas constitucionales; memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela y Programas de formación de los diferentes niveles cumpliendo el programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

Se presentan asimismo certificaciones acreditativas de todos los extremos que se requieren a lo largo del Decreto 239/1987.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el Decreto 239/1987 de 30 de septiembre, establecido como legislación en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Establecidas en los Estatutos de la Escuela «Don Bosco», las exigencias de los artículos 5 y 6 del Decreto 239/1987 de 30 de septiembre en cuanto a órganos de participación y equipo docente.

Siendo conforme con la Orden de 21 de marzo de 1989 el programa de formación de los distintos niveles establecidos.

Previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación, así como lo previsto en el Artículo 3 del Decreto 239/1987 de 30 de septiembre.

HE RESUELTO

1°. Reconocer oficialmente como Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de la Escuela denominada «Don Bosco» con sede social en c/ Salesianos, nº 1 de Sevilla.

2°. Ordenar la inscripción de la misma en el registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

3°. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada así como remitir copia de los mismos a los titulares.

Sevilla, 20 de abril de 1990.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 555/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Remodelación Plaza Lope de Vega de Fuenteovejuna (Córdoba).
Clave: CO-88/10A.

Presupuesto de contrato: 65.311.159 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 1.306.223 Ptas.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características, y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de mayo de 1990 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº. 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº. 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los

documentos señalados y en la forma que determina la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº. 3. «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1990 a las 11 horas en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de abril de 1990, El Director General, José Román Moreno García.

RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la inspección final de obras previas a las recepciones de las mismas mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 556/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar a Concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para la inspección final de la obra que se especifica:

Clave: C54047-ATCO-OX

Obra: «Asistencia Técnica para la Inspección final de obras previas a las recepciones de las mismas en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

Presupuesto estimativo: 50.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del constructor: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: B

Fianza Provisional: 2.000.000 Pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de junio de 1990 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de abril de 1990, El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para el suministro de aparatos de aforo automático. Instalación y puesta en marcha del sistema de aforos. (PD. 557/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52150-ADIA-OX.

Título: «Suministro de aparatos de aforo automático. Instalación y puesta en marcha del sistema de aforos».

Presupuesto estimativo: 86.803.904 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Fianza Provisional: 1.736.078 Pesetas.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de mayo de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de junio de 1990, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintitrés de abril de 1990.

Sevilla, 10 de abril de 1990, El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000040) (Res. P-10/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de tres Aljibes y tres apriscos en las Montes Sierra de Orce, Atochares y Cortijo-Escribano y de una balsa en el Monte Jarquera y Lanzas. Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.

Importe de adjudicación: 26.490.000 ptas.

Empresa adjudicataria: José Valdivieso Cano.

Sevilla, 16 de abril de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000022) (Res. P-11/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en 200 Has. en los Montes «Palanco y el Chartal» de la Provincia de Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.

Importe de adjudicación: 27.650.228 ptas.

Empresa adjudicataria: Anthos, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000038) (Res. P-12/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en las Montes «El Fontana, Carcafrío, Los Contendas, Majadillas y Dehesa de Jarama. Huelva».

Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.

Importe de adjudicación: 79.848.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Riegosur, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000033) (Res. P-13/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en los Mantes «El Agrillo, Los Engarbos, Gilverte y La Loma de la Reina», en los TT.MM. de Montizón, Orcera y Chiclana de Segura. Jaén».
Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 59.016.233 ptas.
Empresa adjudicatario: Talher, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000009) (Res. P-14/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Construcción de 1.597'51 m³ de mampostería gacionada en los TT.MM. de El Marchal, Beas de Guadix, Illora y Polícar. Granada.
Fecha de adjudicación definitiva: 10 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 17.650.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PH89000153) (Res. P-15/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Acondicionamiento de caminos de Servicio en Higuera de la Sierra 2ª parte del Plan de Obras de la Sierra. Huelva.
Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 21.280.000 ptas.
Empresa adjudicatario: López Porras, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000042) (Res. P-16/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de una pista de aterrizaje y despegue para aviones en La Resinera. Granada».
Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.

Importe de adjudicación: 26.336.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ89000013) (Res. P-17/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en 300 Has. en los Montes de Arroyo Santo y La Higuera del T.M. de Cabra del Santo Cristo. Jaén».
Fecha de adjudicación definitiva: 11 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 45.217.224 ptas.
Empresa adjudicatario: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000034) (Res. P-18/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Producción de Planta en el Vivero de la Rosariera en la Provincia de Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 10 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 12.862.689 ptas.
Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 16 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FJ89000088) (Res. P-19/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Adquisición de materiales necesarios para el cultivo del vivero automatizado de lugar Nuevo de Andújar (Jaén)».
Fecha de adjudicación definitiva: 16 de abril de 1990.
Importe de adjudicación: 26.980.244 ptas.
Empresa adjudicatario: Cobalea.

Sevilla, 18 de abril de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FG90000022) (Res. Q-51/90). (PD. 547/90).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:
Objeto: Tratamientos selvícolas, Lancha de Cenes y 21 más, tratamientos selvícolas comarca de reforma agraria en la provincia de Granada.

Presupuesto tipo de licitación: 89.318.869 pto.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerido: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones Económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH90000015) (Res. Q-52/90) (PD. 548/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Tratamientos selvícolas en los montes « El Cobujón II » y siete más en la provincia de Huelva.

Presupuesto de licitación: 90.501.145 pto.

Plazo de ejecución: 14 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerido: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta. (PP.541/90).

Cumplidos los trámites legales y lo dispuesto en los números 2 y 3 del Artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de Sala de Barrio en el Polígono del Guadalquivir.

Tipo de licitación: 125.364.396 pto.

Garantía Provisional: 1.328.649 pto.

Clasificación del Contratista: Grupo C, subgrupo D

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta las 12,00 horas del día 21 de mayo de 1990.

Anuncio extenso en el B.O.E. del día 20 de abril de 1990.

Córdoba, 23 de abril de 1990.- El Presidente, Marcelino Ferrero Márquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Confederación General del Trabajo de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que a las 9 horas del día 20 de abril de 1990, han sido depositados en este Consejo, los estatutos de la organización sindical denominada: Confederación General del Trabajo de Andalucía (C.G.T.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de trabajadores y trabajadoras, siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio Reina Martín, D. José Carlos Martínez Gálvez, D. Juan Moreno González y D. Fermín Tejero Mesa.

Sevilla, 20 de abril de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137).

Expediente: JA-2-MA-137. Variante de la C.C.-340 de Viñuela a Riogordo. Término Municipal de Viñuela. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en caso neces-

rio en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de mayo de 1990

Finca núm. 2 a las 10,00 horas
Finca núm. 3 a las 10,15 horas
Finca núm. 4 y 12 a las 10,30 horas
Finca núm. 5 a las 10,35 horas
Finca núm. 6 a las 10,40 horas
Finca núm. 7 a las 10,45 horas
Finca núm. 8 a las 10,50 horas
Finca núm. 9 a las 10,55 horas
Finca núm. 10 a las 11,00 horas
Finca núm. 11 a las 11,05 horas
Finca núm. 13 a las 11,10 horas
Finca núm. 14 a las 11,15 horas
Finca núm. 15 a las 11,20 horas
Finca núm. 16 a las 11,25 horas
Finca núm. 17 a las 11,30 horas
Finca núm. 18 a las 11,35 horas
Finca núm. 23 a las 11,35 horas

Día 16 de mayo de 1990

Finca núm. 19 a las 10,00 horas
Finca núm. 20 a las 10,15 horas
Finca núm. 21 a las 10,30 horas
Finca núm. 22 a las 10,35 horas
Finca núm. 24 a las 10,40 horas
Finca núm. 25 a las 10,45 horas
Finca núm. 26 a las 10,50 horas
Finca núm. 27 a las 10,55 horas
Finca núm. 28 a las 11,00 horas
Finca núm. 29 a las 11,05 horas
Finca núm. 30 a las 11,10 horas
Finca núm. 31 a las 11,15 horas
Finca núm. 32 a las 11,20 horas
Finca núm. 33 a las 11,25 horas
Finca núm. 34 a las 11,25 horas
Finca núm. 35 a las 11,30 horas
Finca núm. 36 a las 11,35 horas

Día 17 de mayo de 1990

Finca núm. 37 a las 10,00 horas
Finca núm. 38 a las 10,15 horas
Finca núm. 39 a las 10,30 horas
Finca núm. 40 a las 10,35 horas
Finca núm. 41 a las 10,40 horas
Finca núm. 42 a las 10,45 horas
Finca núm. 43 a las 10,50 horas
Finca núm. 44 a las 10,55 horas
Finca núm. 45 a las 10,55 horas
Finca núm. 46 a las 11,00 horas
Finca núm. 47 a las 11,05 horas
Finca núm. 48 a las 11,10 horas
Finca núm. 49 a las 11,15 horas
Finca núm. 50 a las 11,20 horas
Finca núm. 51 a las 11,25 horas
Finca núm. 52 a las 11,30 horas
Finca núm. 53 a las 11,35 horas

Málaga, 23 de abril de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, con domicilio en Cádiz, Plaza San Agustín núm. 3, fundada el 15 de agosto de 1884, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 790.000.000 (Setecientos noventa millones) de pesetas, en títulos al portador de 50.000 (Cincuenta mil) pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta será desde el día 15 de mayo de 1990 hasta el 15 de noviembre de 1990.

Interés: El interés nominal anual será del 11 por 100 fijo, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de noviembre de 1990, proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los 6 años de la fecha de emisión, es decir, el 15 de mayo de 1996.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad, es del 25 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, mediante «ventanilla abierta», efectuándose el desembolso en el momento de la suscripción.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión:

Principal: La presente emisión se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado el de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, «de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros», y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente, se acumularán en un débito que tendrá asimismo, carácter subordinada, y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes, y hasta el importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún caso del tipo de interés de esta emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la Cuenta de Resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un tercio de los mismos.

Cotización en Bolsa: Los títulos se emitirán en el plazo máximo de dos meses después del cierre de la emisión, no siendo negociables los resguardos provisionales de suscripción.

Se solicitará la verificación de los requisitos de la admisión a Cotización Oficial a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la bolsa de valores de Madrid en el plazo de tres meses después del cierre del período de suscripción.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el Cargo de Comisario del Sindicato a Dña. Antonia María del Toro García, con domicilio en Cádiz.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, gratuito, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz y en la Bolsa de Valores de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como administrador de la Entidad Emisora, Don Manuel Muela Martín-Buitrago.

Dicho folleto ha sido inscrito con fecha 24 de abril de 1990 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cádiz, 4 de mayo de 1990.- El Director General, Manuel Muela Martín-Buitrago.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

CUARTA emisión de obligaciones subordinadas.
(PP 551/90).

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de asamblea general ordinaria (PP. 553/90).

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consujeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3°. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memorio, Balance y Cuenta de Resultados de 1989, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 4°. Liquidación del presupuesto de Obras Sociales correspondiente a 1989 y aprobación, si procede, del presupuesto de Obras Sociales para 1990.

Punto 5°. Propuesta de inclusión de una disposición transitoria en los Estatutos Sociales de la Entidad, aprobados por la Asamblea General en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1989.

Punto 6°. Propuesta de designación de Auditores de Cuentas de la Entidad.

Punto 7°. Intervención del Presidente.

Punto 8°. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de sesión.

Punto 9°. Ruegos y Preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 24 de abril de 1990. - El Presidente del Consejo de Administración.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.